

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-01339- 00
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADA: COL + COTAS S.A.S. Y MAIRA ORTIZ URIBE
Ejecutivo Singular.

SE ACEPTA la renuncia presentada por el doctor **MARIO ALBERTO BERNAL PARA**, al poder que le fuera conferido por la entidad demandante **BANCO PICHINCHA S.A.**

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D. C.

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00
A. M.

No. 51 HOY _____ Secretario, _____